

Ayudas a la mejora de los procesos de transformación y comercialización de los productos agroalimentarios correspondientes al año 2025

Para qué es la ayuda

El objetivo de la subvención es apoyar la mejora de los procesos de transformación y comercialización de los productos agroalimentarios en Cataluña, con el fin de aumentar la competitividad del sector. Se busca optimizar los recursos, fomentar la innovación en productos y procesos, y consolidar la transformación digital y la sostenibilidad en la industria agroalimentaria. Estas ayudas están dirigidas a empresas que operan en este sector, contribuyendo así a su desarrollo y a la creación de empleo de calidad en el ámbito rural.

• Plazo de presentación	Fondos	Ámbito
Apertura el 18/04/2025 y cierre el 17/06/2025	20.000.000€	Cataluña

Información oficial

- [Base reguladoras](#)
- [BDNS: 827063](#)
- [Órgano convocante: CATALUÑA - DEPARTAMENT D'AGRICULTURA, RAMADERIA, PESCA I ALIMENTACIÓ](#)

Quién puede pedirla

Los beneficiarios o solicitantes de las ayudas a la mejora de los procesos de transformación y comercialización de los productos agroalimentarios, según la Resolución ARP/ /2025, son las personas, organizaciones o entidades que se dedican a la transformación y/o comercialización de productos agroalimentarios.

i

Qué gastos o acciones me cubre

Los gastos y/o actuaciones subvencionables en la convocatoria de ayudas a la mejora de los procesos de transformación y comercialización de los productos agroalimentarios se desglosan en las siguientes categorías:

1. ****Inversiones en activos materiales****:
 - Adquisición de maquinaria y equipos.
 - Obras de construcción y mejora de instalaciones.

2. ****Inversiones en activos inmateriales****:

- Gastos relacionados con la adquisición de patentes y licencias.
- Costes de desarrollo de software y sistemas informáticos.

3. ****Gastos de consultoría y asesoramiento****:

- Servicios de consultoría para la optimización de procesos.
- Asesoramiento en innovación y transformación digital.

4. ****Gastos de formación****:

- Costes de formación del personal en nuevas tecnologías y procesos.

5. ****Gastos de marketing y promoción****:

- Costes asociados a la promoción de productos agroalimentarios.
- Gastos en campañas de marketing digital y tradicional.

6. ****Gastos relacionados con la sostenibilidad****:

- Inversiones en tecnologías que mejoren la eficiencia energética.
- Proyectos que fomenten la sostenibilidad medioambiental.

Estos gastos son considerados elegibles para recibir financiación en el marco de las ayudas convocadas.



Plazos de ejecución de la ayuda

El plazo de ejecución de las ayudas es desde la fecha de la presentación de la solicitud de la ayuda hasta la fecha indicada en la resolución de concesión correspondiente, la cual no puede superar el 31 de enero de 2028.